



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 29 SET. 2021

DECRETO AFECTO N°: 1694

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 13 de Septiembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **RODRIGO ANDRES BENAVIDES HERNÁNDEZ.-**
2. El Decreto Afecto N° 1581 de fecha 13 de Septiembre de 2021 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios don **RODRIGO ANDRES BENAVIDES HERNÁNDEZ.-**
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
7. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal, doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
8. El Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 4 del Decreto Exento N° 2454.-
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
10. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 13 de Septiembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **RODRIGO ANDRES BENAVIDES HERNÁNDEZ**, R.U.T. [REDACTED] a contar del 01 de Octubre de 2021.-

2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Septiembre de 2021.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



Aleandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/JMB/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal

COPIA DIGITAL (rodrybenavides@gmail.com)